

NUEVA TOMADURA DE PELO

El pasado 19 de Enero, emitíamos un comunicado (CSS2004-N001 Regularización de Atrasos) donde os informábamos acerca de las cantidades pendientes de percibir por los conceptos de Ayuda Comida y Plus Transporte, en aplicación a lo recogido en el Convenio 2003.

Este comunicado venia precedido de sendas reuniones con la Dirección, donde nos expresaba **su negativa al abono de estas cantidades**. La Dirección entendía que en el *"espíritu de la negociación del convenio 2003"* no se contemplaba regularizar estos conceptos en el periodo Enero-Septiembre conforme a lo recogido en el Convenio Colectivo. Es obvio que algo de tanto peso debería ser recordado por todos los componentes de la mesa y recogido por escrito. Casualmente, solo lo recuerdan los que ahora no quieren pagar y, por supuesto, por escrito nada de nada.

Después de la campaña promovida por esta Sección Sindical para que cada trabajador reclamase las cantidades que se les adeudaban, facilitando incluso el modelo de reclamación, la Dirección se ha encontrado con tropecientas reclamaciones encima de la mesa. Tal es así que con fecha 3 de Febrero enviaba un comunicado a la representación sindical indicando entre otras cosas:

".... una Sección Sindical no participa de nuestra opinión y ha promovido una campaña desde mediados de noviembre en el sentido de abonar los atrasos desde el uno de enero del 2003.

Al final se ha creado un ambiente en relación a este tema que no propicia la cordialidad en las relaciones trabajador-empresa y que además presenta una difícil salida"

Por todo lo anterior, y en aras de restaurar un ambiente propicio para el desarrollo de las relaciones trabajador-empresa, la Compañía, VA A PROCEDER A REVISAR A TODOS LOS PARTES DEL AÑO 2003 relativos a estos conceptos una vez que se ha terminado el año (paso necesario para poder hacerlo), y PROCEDERÁ POSTERIORMENTE A ABONAR O DETRAER LA CANTIDAD RESULTANTE DE LA CITADA REVISIÓN.

En los próximos días se enviará un correo a todos los trabajadores explicando el método a seguir para realizar la revisión."

El pasado Miércoles 24 del presente, casi dos meses después, la Dirección nos convocaba de nuevo para zanjar de una vez por todas este asunto.

Nuestra sorpresa es mayúscula al comprobar que la Dirección de RR.HH se saca de la manga una nueva interpretación del convenio sobre estos dos conceptos. **Una interpretación que sostiene que las cantidades recogidas en convenio SON ERRONEAS**. Es decir que donde puse X tendría que haber puesto X - Y.

Después de marearnos con su *"espíritu de la negociación"* durante 3 meses, ahora el siguiente paso es lo de *"donde escribí digo quise escribir Diego"*. La Dirección de RR.HH no



entiende como pudo firmar algo tan *desproporcionado* y ahora no quiere asumir su pago. Vamos, que un desliz lo tiene cualquiera. (¡!)

Nuestra sorpresa se vuelve indignación, cuando comprobamos que dicha propuesta supone que la mayor parte de los **compañeros que proviene de la antigua GES tendrían que devolver**, en condiciones normales, **alrededor de 42€.....** Y en condiciones normales, **los compañeros de la antigua CP, para mayor escarnio, tendrían que devolver en torno a los 91€ por cabeza.**

A lo mejor esto forma parte del Plan de Calidad con objeto de mejorar el parque automovilístico de Jaguars (¡!).

No es de recibo que hayamos elaborado un convenio de fusión para igualar las condiciones de trabajo de ambas plantillas, y que la Dirección de RR.HH siga aplicando distintas reglas dependiendo de donde procedas. Si procedes de la antigua GES y estas enfermo, te pago la Subvención Comida, sin embargo si tu procedencia es de la antigua C.P. te lo resto al mes siguiente. Esto es lo que ha aplicado la Dirección de personal en todo el 2003, cuando desde Julio de ese año teníamos un convenio que marcaba claramente lo que tocaba a TODOS, indistintamente de su procedencia.

Decíamos en la cabecera de nuestro último Boletín informativo que "Hay que mejorar el clima laboral". La nueva Dirección cree que con reuniones y comunicados de lo bien que fuimos en el 2003, puede motivar al personal.

Pero cuando se trata de hablar de dinero, pasan a los hechos, pisoteando lo que firmamos en los convenios de empresa e invitándonos a emprender el camino de la reclamación a terceros, ajenos a la empresa, **judicializando de nuevo las relaciones laborales.** Mal comienzo para la negociación del Convenio 2004.

Ya nos hemos puesto en contacto con nuestra asesoría jurídica para **determinar las distintas acciones legales a llevar a cabo, al objeto de denunciar el flagrante incumplimiento del Convenio Colectivo vigente** por parte de los gestores de Getronics en España. Es nuestra intención canalizar, de forma coordinada, todas las reclamaciones que sean necesarias.

Creíamos que el **Sr. Magarzo** traería nuevas maneras; aire fresco. Pues bien, en aras de una nueva etapa de crecimiento y tranquilidad que todos deseamos, **instamos desde aquí a nuestro nuevo Consejero Delegado para que medie inmediatamente en este conflicto**, demostrando con hechos su interés por cambiar las cosas.

Gracias por vuestra atención.